



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2018 - 2021
No. 80/2020.
31 DE AGOSTO DEL 2020.

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2020; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA, C. CECILIA ZEPEDA FARIAS, LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA, C. MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA, C. ADÁN LUI FARIAS, LIC. MARÍA TERESA REYNA REYNA, C. JOSÉ GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ, C. ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ, C. ADALBERTO CASTREJÓN CHAVEZ, DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. HOMOLOGACIÓN DE SALARIOS DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO.

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia como primer punto de la orden del día, estando ausentes el Presidente Municipal, Lic. José Antonio Morales Arteaga, y el Regidor C. José Guadalupe Álvarez Álvarez, por motivos de salud y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad presidiendo la sesión la Síndico Municipal, Lic. Paulina Teresa González López, a la presente.-----

PUNTO No. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Galdino Peralta Caldera, dio lectura del Acta anterior No. 79/20, de fecha 31 de Agosto del 2020.--

PUNTO No. 3.- HOMOLOGACIÓN DE SALARIOS DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO.- ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA HOMOLOGACIÓN DE SALARIOS.- Tomando en consideración que una de las funciones primordiales del Ayuntamiento y del Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, es promover el desarrollo social dando atención prioritaria a la familias y de manera particular a los niños, mujeres y adultos mayores, y que el DIF Municipal es el área de la Administración Pública Municipal, encargada de tales tareas, y que la atención de las familias del Municipio de Coalcomán, requiere tiempo, esmero, dedicación compromiso y sensibilidad, pero además un presupuesto justo y equitativo en relación con el que se destina a otras funciones o actividades,-----



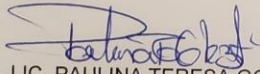
H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021

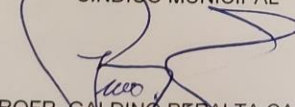


Hoja No. 02, Acta No. 80/2020.

lo que implica que para que se realicen, coordinen y supervisen las actividades del DIF Municipal y su personal se requiere de un titular en este caso la Directora de dicha dependencia, y es sabido por este Ayuntamiento la honestidad, compromiso y tiempo que la actual Directora dedica a cumplir con tal encomienda, sin que reciba desde su ingreso a tal Dirección el salario acorde a las responsabilidades que tiene, por ello y con fundamento jurídico en los artículos 115 fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111, 112, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º, 3º, 4º fracción II, 5º, 26 y 27, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; y 1º, 2º, 3º, 11, 14 y 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se autoriza e instruye al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal, para que en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a sus atribuciones, y a partir de la primera quincena del mes de septiembre de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2021, sin que exista aumento en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal y presupuestario 2020, realicen los trámites administrativos necesarios y las adecuaciones y transferencias compensadas respectivas tendientes otorgar como parte del presupuesto que el Municipio otorga al DIF Municipal, se otorgue un salario proporcional y uniforme a la Directora del DIF Municipal tomando como consideración las labores que realiza, el tiempo que dedica a dichas labores, la complejidad de las mismas y el personal que tiene a su cargo, considerando además el respeto a sus derechos humanos laborales y el salario que perciben personal del Municipio que son designados por el Ayuntamiento como lo son el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, el Contralor Municipal y el Director de Seguridad Pública, a fin de que el salario de estos y el de la Directora del DIF Municipal sea lo más uniforme posible en los términos de los artículos 26 y 27 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado antes citada, equiparándose u homologándose el salario de la Directora del DIF Municipal por lo menos al del Titular del Área (Director) de Seguridad Pública Municipal; por otra parte de les autoriza e instruye para en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal y presupuestario 2021 que se otorgue por el Municipio al DIF Municipal, se prevea el aumento al Salario de la Directora del DIF Municipal; finalmente se instruye al Secretario del Ayuntamiento remitir copias certificadas del presente acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal y a la Directora del DIF Municipal, así enterados del contenido y autorizaciones que se dan en el presente acuerdo, se somete a votación y con 10 votos a favor, se aprueba por mayoría, aprobación que se da para los efectos legales a que haya lugar.-----

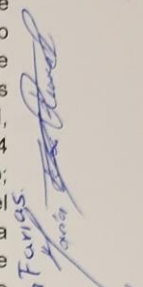
Sin otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 13:28 horas y veintiocho minutos del día 03 de Agosto del presente año.-----

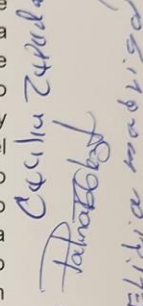

LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ L.
SÍNDICO MUNICIPAL

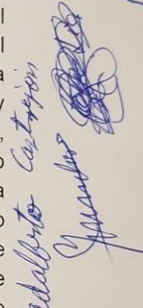

PROFR. CALDINO PERALTA CALDERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

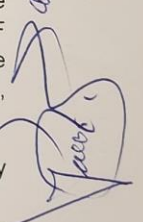
Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán
municipio@coalcomán.gob.mx / Tel: (424) 5330118 y 5330285















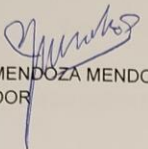


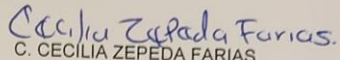
H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



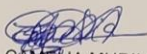
Hoja No. 03, Acta No. 80/2020.

H. CUERPO DE REGIDORES:


C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA.
REGIDOR

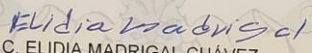

C. CECILIA ZEPEDA FARIAS.
REGIDORA

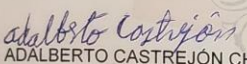

LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA.
REGIDOR


C. MARÍA CAMELIA MURILLO CABRERA.
REGIDORA


C. ADÁN LUI FARIAS.
REGIDOR


LIC. MARÍA TERESA REYNA REYNA.
REGIDORA


C. ELIDIA MADRIGAL CHÁVEZ.
REGIDORA


C. ADALBERTO CASTREJÓN CHÁVEZ.
REGIDOR


DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN.
REGIDOR